



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.038

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día ocho de Abril del dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	REGIDORA
REGIDORES SUPLENTES			
MARIA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
EMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
KATTIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
SHIRLEY	JIMENEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTES			
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.SUPL. DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND.SUPL. DIST.IV
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGTH	ALCALDESA
LIC. HÉCTOR	SÁENZ	AGUILAR	ASESOR
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I

ATENCIÓN AL SEÑOR AUDITOR INTERNO EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ

ARTÍCULO I ACUERDO: 330 **ATENCIÓN AL SEÑOR AUDITOR INTERNO EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ**

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Realiza la siguiente presentación al Concejo Municipal.

Introducción



La auditoría interna desempeña un papel de especial relevancia por cuanto es una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye al logro de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad.

Regulaciones sobre la ejecución de la labor de Auditoría

- Artículo 27 de la Ley General de Control Interno.
- Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Servicios de Auditoría

- Informes.
- Informes especiales.
 - Relaciones de Hechos.
 - Denuncias Penales.



Normativa Jurídica que regula la función de Auditoría



- Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría.
- Artículo 20, 21 y siguientes de la Ley General de Control Interno.
- Potestades del Auditor Interno artículo 33 Ley General de Control Interno.

Regulaciones para la ejecución de la labor de Auditoría

- Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
- Plan Anual de Trabajo.



Productos de Auditoría

- Servicios de auditoría y servicios preventivos.
- Servicios preventivos.
 - Asesoría
 - Advertencias
 - Autorización de libros.

- Aprobación.
- Seguimiento.
- Sanciones.

Muchas Gracias



Auditor Interno Edgar Carvajal González: Agradece la presencia de los miembros del Concejo y explica que la exposición que va realizar trata de la labor y función de la Auditoría Interna Municipal. Se refiere a las facultades y prohibiciones que posee la Auditoría basado en la Ley General de Control Interno, Ley Orgánica de la Contraloría y otras.

Presidenta Rios Myrie: Consulta que si los cierres o aperturas de libros es un trámite que se hace en el momento.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Responde que en el caso de los libros de actas de los Consejos de Distrito por haber un acuerdo del Concejo de revisar el contenido de los mismos se llevaría un poco de tiempo para revisar el correcto uso de los libros ya que en ellos hay tomas de decisiones muy importantes.

Regidor Castillo Valverde: Consulta que si la Auditoria podría llevar a cabo una capacitación para los miembros de los Consejos de Distritos acerca de cómo llevar los libros de actas y como se deben tomar los acuerdos.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que al hacer las aperturas de los libros realiza una advertencia de las responsabilidades que conlleva el uso de estos libros de actas.

Regidor Castillo Valverde: Consulta acerca del caso específico del Consejo de Distrito de Siquirres que indicaron que no tenían el libro de actas y no fue presentado.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Comenta que al no haberse extinguido la responsabilidad de los miembros de dicho Consejo, se les puede enviar una notificación para que los mismos aclaren sobre el paradero de mencionado libro de actas. Agrega que se da el caso entre los empleados de la Administración que solicitan la apertura de libros que los utilizan como bitácoras y que se ha presentado casos en los que poco tiempo después los extravían.

Presidenta Rios Myrie: Consulta que nuevamente sobre cuánto tiempo se llevaría en entregar los libros una vez que se los lleven para realizar el cierre y la apertura.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Responde que el mismo día se puede dar trámite, indica que solamente deben llevar una nota en la que soliciten el proceso esto para que se deje un registro del mismo.

Regidor Davis Bennett: Consulta al Auditor Interno que si en algún caso se solicita la apertura de un libro para hacer las anotaciones de las horas extras u horas de labores de trabajo o en caso de los regidores la presencia en el Concejo, es válido ante el Concejo o ante la Administración en caso de los trabajadores.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Responde que es válido ante la persona como un control personal, siempre y cuando este sirva para reflejar una mejoría en cuanto al accionar laboral de la persona.

Regidor Davis Bennett: Consulta que en el caso expuesto de los choferes, guardas y otros que solicitan la apertura de un libro para ser utilizado como una bitácora, es válido ante un Juzgado.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Expresa que sería válido en la medida que se hayan consignado en forma clara y ordenada las actuaciones de la persona que refleje la transparencia de su actuar laboral, además que estaría a criterio del Juez considerarlo como una prueba de los hechos.

Presidenta Rios Myrie: Consulta que en el caso que fueran horas extras.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que se puede llevar como un control personal de las horas laboradas, lo que podría cambiar las circunstancias sería quien valide las anotaciones de las horas laboradas.

Regidora Suplente Aguilar Salas: Expresa que se les debería explicar a los Consejos de Distrito quien debe firmar el libro de actas y como se debe llenar.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Explica que está establecido que los firmantes de los libros de actas son el presidente y el secretario del Consejo de Distrito.

Regidor Hernández Sáenz: Consulta que por qué razón el Concejo no puede enviar un informe de Auditoría a la comisión de asuntos jurídicos.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que no es que el Concejo no pueda enviar los informes a la comisión sino que hay informes que conllevan asuntos de legalidad los cuales si requieren un estudio para poder ser acogidos o plantear una resolución diferente a la recomendación propuesta en el informe, además que la Auditoría le da un seguimiento a los informes que son remitidos, también expresa que en el Artículo 13 Inciso 1) del Código Municipal hace referencia a que el Concejo debe conocer los informes de la Auditoría Interna y resolver como corresponde.

Regidor Hernández Sáenz: Expresa que no están definidos los plazos para resolver.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Externa que en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno están establecidos los plazos que tiene determinado ente.

Regidor Hernández Sáenz: Comenta que no está en el código municipal.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que el Código Municipal es una pieza más del Ordenamiento Jurídico, por tal razón no se puede omitir que exista una Ley

especial, también expresa que es de acatamiento obligatorio y que la omisión del mismo acarrea responsabilidades.

Regidor Hernández Sáenz: Consulta el por qué de que cuando el nuevo Concejo ingreso a sus funciones les fue remitido un informe donde hacia algunas recomendaciones.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Explica que la administración es continua, por tal razón se presento dicho informe. Agrega que la responsabilidad recaída sobre un órgano colegiado se podrá sancionar al Concejo en pleno con la salvedad que conste expresamente el voto negativo.

Regidor Hidalgo Salas: Comenta que entonces la Auditoría haría la investigación, daría la recomendación y los fundamentos jurídicos para tomar las medidas correctivas necesarias, consulta como se procedería por ejemplo en un informe especial.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que cuando se plantea la sanción de un miembro del Concejo o el Concejo en pleno o la Alcaldía, ese tema se trata directamente con el Tribunal Supremo de Elecciones, en el caso del Informe Especial seria la denuncia penal y por lo tanto no se presentaría ante el Concejo.

Regidor Hidalgo Salas: Comenta que con las razones expresadas por el Auditor se entiende entonces que los informes remitidos son para tomar las medidas indicadas por medio de un acuerdo para que las mismas se hagan cumplir.

Regidor Hernández Sáenz: Consulta sobre qué pasa cuando un informe trata sobre incumplimiento por parte de la Alcaldía, qué hace la Auditoria al respecto.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Expresa que eso se podría hablar más adelante y que se va referir con respecto a la aprobación de los informes por parte del Jerarca Municipal, hace énfasis en que si el Jerarca no está conforme con las recomendaciones que se presentan en el informe se puede discrepar y que se debe indicar en un plazo de 15 días, de no poder resolverse el asunto podrá ser dirigido por la Contraloría General de la Republica como última instancia a solicitud de la Auditoría, del Concejo o de ambos.

Regidor Hernández Sáenz: Expresa lo siguiente “¿Entonces lo que diga la Auditoria es Santa Palabra?”.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que no es de esa forma, sino que está establecido en la Ley cuál es el mecanismo para dirigir el asunto en conflicto ante una recomendación de la Auditoría dirigida al Jerarca.

Regidor Hernández Sáenz: Consulta al señor Auditor Interno el por qué la Auditoría se va molestar si no se discrepa de las recomendaciones que se dan en el informe de la misma o si se tomo o no un acuerdo.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Explica que es parte de la normativa que protege el accionar de la Auditoría, puesto que de no ser así sería muy fácil para el Jerarca decir soy el Jerarca y no le voy hacer caso al Órgano Contralor. Hace referencia a las sanciones que se pueden aplicar según el Capitulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría

08-04-11

General de la República donde hace referencia al delito de desobediencia (Artículo 69 de la Ley Orgánica).

Regidor Suplente Bermúdez Mora: Consulta qué siendo la otra parte de la moneda, cuando el Concejo considera que debe rendir un informe o hablar sobre cierto tema y no lo hace suponiendo por conveniencia, donde puede acudir el Concejo para resolver y cuál sería el procedimiento.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Responde que el Auditor no puede presentarse al Concejo para hablar de temas que no le han solicitado, que no puede ser por iniciativa de la Auditoría, agrega que el Concejo puede hablar de asuntos de los cuales tiene algún conocimiento a diferencia de la Auditoría ya que no cuenta con una “inmunidad” para hablar ni tratar temas de los cuales no tiene evidencia.

Regidor Suplente Bermúdez Mora: ¿Y cuando se le solicite?

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Entonces sí, con todo gusto, estoy obligado.

Regidor Bermúdez Mora: ¿Y si no lo hace, a quien tiene que recurrir el Concejo?

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Explica que primeramente se debe documentar el incumplimiento, de repetirse la acción de incumplimiento y habiéndose solicitado nuevamente se procede por desobediencia ya que el Concejo es el ente superior de la Auditoría.

Regidor Hidalgo Salas: Consulta que en el caso de incumplimiento por parte del Auditor entonces el Órgano de consulta sería la Contraloría General de la República ya que las Auditorías están ligadas a ella.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que el ordenamiento jurídico prevé y establece un mecanismo en el Artículo 15 de la Ley Orgánica en el que indica que se debe formular un expediente con el cual se le intima a la Auditoría sobre su falta, posteriormente se escuchan los alegatos de la Auditoría y cuando se establezca que hay meritos para sancionar a el Auditor por las razones que correspondan se presenta esto ante la Contraloría y se solicita la sanción, ante esto la Contraloría dispondrá para afirmar si hay o no meritos para realizar la sanción.

Regidor Hernández Sáenz: En el acta extraordinaria N° 055 celebrada por el Concejo Municipal el día 20 de febrero de 2008 en el Artículo II Acuerdo 1211 Informes se hace una crítica por parte de el señor Alcalde en la que expresa su desacuerdo de estar afiliado a la UNGL ya que según lo expresado de ellos no se recibe un respaldo como lo hace el IFAM, por lo que el señor Alcalde solicita se tome un acuerdo para que desligue a la Municipalidad de Siquirres de la UNGL, y se toma el acuerdo donde indica que la Municipalidad de Siquirres se retira de la UNGL. Consulta que si como Auditor tenía conocimiento de este acuerdo podría indicarle qué se hizo al respecto de este acuerdo.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que le haga la pregunta concreta para poder darle una respuesta.

Regidor Hernández Sáenz: Porque si aquí se acordó salir de la UNGL, ¿Por qué los años siguientes se siguió participando?

Auditor Interno Edgar Carvajal González: No me parece a mi prudente que sea yo quien responda eso, seamos claros, para eso he dicho aquí que esto es un Órgano Colegiado esencialmente político, toma acuerdos con muchas responsabilidades y dos tres semanas después se olvidan que se tomo un acuerdo, incluso en el seno del Concejo hay personas nombradas al efecto para que le den seguimiento a los acuerdos, ahora muchos acuerdos que definitivamente no trascienden la esfera es decir no tienen efecto jurídico porque el mismo Concejo no lo comunico en ningún momento creo yo, he revisado en las actas que la UNGL se dé por notificada que la Municipalidad se salió, en ninguna.

Regidor Castillo Valverde: Comenta que entonces de notificarse esto en el presupuesto del próximo año no se presupuestarían recursos para la UNGL.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Ahí, con todo respeto don Alexis, lo que hay que hacer es un análisis de la esencia de la forma, en qué sentido, se tomo ese acuerdo formal pero esencialmente nunca se salió de la UNGL, siguió perteneciendo, es como que usted diga que se sale de CAPROBA y lo demás ¿Cómo la materializa? Precisamente porque como Órgano Colegiado nos dispersamos en una serie de actividades que tal vez no son tan propias del Concejo y olvidamos lo esencial, como fijar las políticas, darle seguimiento a las políticas, estar estableciendo realmente políticas para sacar el Cantón adelante con proyectos concretos y darle fuerzas a esos proyectos concretos.

Regidor Hernández Sáenz: Indica que le hacia la consulta ya que en la presentación dijo que era Asesor y que asesoraba al Concejo.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: En materia de su solicitud, el Concejo no me pregunto a mi “Mire, ¿Qué le parece si me salgo o no me salgo?” “Mire, decidí salirme hágame tal cosa” no señor, tal vez para responderle don Alexis.

Regidor Hernández Sáenz: Es decir, yo tengo aquí expedientes, nada de esto se ha solicitado por el Concejo, entonces es gastar pólvora en zopilotes.

Sindico Gómez Rojas: Comenta que le gustaría saber si cuando se tomo el acuerdo se formo una comisión para darle seguimiento y que se debería saber quiénes eran parte de esa comisión.

Regidor Davis Bennett: Expresa que hay que revisar el acta.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Indica que no es solo el hecho de si tomaron el acuerdo o no, sino que hay que ver la fundamentación porque no precisamente tuvo que ir a una comisión.

Regidor Umaña Ellis: En eso es meramente político porque cuando se está bien con la Alcaldía todo se ve maravilloso, no alcanza la vista para ver el horizonte pero cuando las cosas cambian de la noche a la mañana cambia todo, vea los que votaron ahí, porque en ese momento había una guerra, de la Alcaldía con los regidores y ahora cosas que se oponen mandan a analizarlos, es igual que un matrimonio, cuando todo anda bien todo anda bien cuando anda mal se convierte en otra cosa entonces es ahí donde digo que

dejemos de pensar con el hígado sino concienzudamente y si bien es cierto que era muy meticuloso como el compañero Sáenz para darle seguimiento a los acuerdos, me mandaba a la guerra con una pistola de palo, porque a mí me nombraron para que le diera seguimiento a los acuerdos. Vean que son demasiados los acuerdos que se toman para estarle dando seguimiento y aquí se pasaron acuerdos definitivamente aprobados que van direccionados a la parte administrativa, hay un montón estancados ahí, se viene hablando de un programa que se va instalar ahí para que se le vaya dando un seguimiento.

Presidenta Rios Myrie: Comenta que ellos no pueden estar al 100% dándole seguimiento a los acuerdos ya que casi no están presentes y que se está a la espera del programa que tiene CAPROBA para llevar un control y se le envió una nota para que lo instalaran.

Regidor Umaña Ellis: Comenta sobre lo mencionado por el Auditor que indicaba que ellos tienen que resolver los asuntos y tomar los acuerdos en una sesión ya que no se justifica que vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces que ellos lo ven y si tienen un plazo y lo mandan a la Comisión es porque tienen una asesoría porque se está pagando un servicio y no es de tomar acuerdos a la carrera porque a veces es más difícil “remendar” lo que se hizo que aguardar un poco y a raíz que se han cometido algunos errores es por eso que se envía a las comisiones.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Expresa que tal vez se le entendió mal, que es cierto que hay ciertas cosas que tienen aspectos de legalidad que es prudente y conveniente analizarlas en un Órgano que cuente con el Abogado para dar una solución pero hay casos en los que ha visto que no connotan aspectos legales y se envían a alguna comisión como por ejemplo el informe de labores de la Auditoría. Agrega que lo expresado es mas por la necesidad que tiene la Auditoría de obtener una respuesta del Concejo, con esto el objetivo sería implementar las medidas lo más pronto posible, además que si hay medidas que corresponden a la administración es válido que les sean remitidas a la misma para ir ganando tiempo.

Regidor Hernández Sáenz: Comenta que el tiempo es muy valioso y que la convocatoria de esta sesión no fue lo mejor, se hubiera aprovechado el tiempo leyendo correspondencia; expresa que se iban a aclarar dudas como el caso del aumento y pago del 7% a los trabajadores profesionales, las denuncias de los combustibles y otros temas que están pendientes, además que si la sesión fue solicitada no se podía hacer nada y que por eso no dijo nada, pide disculpas por ser directo e indica sentir que lo hicieron perder el tiempo ya que creyó que iba ser más provechosa la sesión que se siente burlado. Externa que están muy atrasados con la correspondencia y demás y que se podría haber adelantado en estos puntos.

Presidenta Rios Myrie: Agrega que esta sesión fue solicitada por parte del Auditor desde hace algunos días y que fue aprobada por todos.

Regidor Castillo Valverde: Consulta al señor Hernández que por quien se siente burlado.

Regidor Hernández Sáenz: Expresa sentirse burlado ya que le parece que vinieron a hacer nada.

Regidora Suplente Allen Mora: Comenta estar de acuerdo con lo expresado por el regidor Hernández Sáenz, e indica que faltó un poco de coordinación porque si sabían que habían asuntos que les interesaban se hubieran puesto de acuerdo antes de llegar a la sesión.

Alcaldesa Yelgi Lavinia Verley Knigth: Hace formal la convocatoria al Concejo para celebrar una sesión extraordinaria el día miércoles 13 de abril a las 5:00 p.m. para ver los Informes de la Alcaldía, agrega que esto debido a que no se pudo llevar a cabo la sesión el día martes y que uno de los puntos era para realizar una modificación presupuestaria pero no fue posible ya que no había quórum.

Regidor Umaña Ellis: Un momento, la señora Alcaldesa está dando por un hecho que esa convocatoria anterior fue válida y no fue así, por eso no puede decir que fue que no hubo quórum porque realmente si la convocatoria hubiera sido cumpliendo los requisitos del reglamento de sesiones y se da por válida y los que no vienen pierden la dieta, pero la forma en que se hizo la convocatoria realmente no fue la correcta.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA